

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

1. Actividad de la empresa

La presente memoria ha sido efectuada por la empresa FUNDACIO CLEMENTE MUR con NIF G58136870, con domicilio en CL PERE d' ARTÉS 4, municipio de BARCELONA, provincia de BARCELONA.

La Fundación fue constituida por Escritura Pública otorgada con fecha 11 de agosto de 1.971 ante el Notario Don Miguel Hernandez Pons, y refundió sus estatutos en fecha 4/12/1985 mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Bartolomé Masoliver Ródenas, constando inscrita en el Registre de Fundacions de la Conselleria de Justicia de la Generalitat de Catalunya con el número 219.

Los fines de la entidad son la prestación de ayudas a obras asistenciales y benéficas destinadas a subvenir las necesidades en el ejercicio de la acción sacerdotal de los presbíteros y exalumnos vinculados a la Casa de Santiago, originariamente Instituto Eclesiástico no colegiado erigido canónicamente en el Arzobispado de Barcelona el día 24 de Mayo de 1.966, (B.O. Julio 1966) y desde el 4 de mayo de 1984 constituida como Fundación Canónica de carácter benéfico-formativo docente al amparo del canon 114 y ss del nuevo Código de Derecho Canónico de Noviembre de 1.983, destinada al fomento y atención de vocaciones sacerdotales adultas y de instituciones en las que colaboren miembros de dicha Fundación Canónica. No obstante, se tratará siempre de ayudas parciales a necesidades dignas de protección pero que no puedan calificarse de vitales o perentorias.

Asimismo, se encuentra dentro de su objeto social, colaborar con cualquier otra obra de carácter asistencial o benéfica que considere conveniente el Patronato.

El periodo de vigencia de la fundación es indefinido.

La Fundación **procedió a adaptar sus estatutos a la Ley del Parlament de Catalunya 4/2008**, de 24-04-2008, del libro tercero del Codi civil de Catalunya, relativo a las personas jurídicas, **así como a Ley del Parlament de Catalunya 7/2012**, de 15-06-2012, de modificación de dicho libro tercero del Codi civil de Catalunya, mediante escritura otorgada ante el notario de Barcelona, sr. Viola Tarragona, en fecha 13-03-2013, número 878 de su protocolo, que han sido aprobados, y ordenada su inscripción en el Registre de Fundacions de la Generalitat de Catalunya, mediante resolución del Director General de Dret i d'Entitats Jurídiques del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya en fecha 07- 10-2013.

Las **actividades fundacionales realizadas durante el ejercicio** consisten en la concesión de ayudas no dinerarias, y que se concretan en las siguientes cesiones de los inmuebles de los que dispone la Fundación:

- Local situado en el Camí de la Serreta, s/n de Badalona: se cede su uso a la Asociación sin ánimo de lucro Grupo Jordi's, los cuales realizan actividades culturales y formativas, relacionadas directamente con el espíritu formativo y cultural de la fundación. La cesión es a cambio de que cubran los gastos de mantenimiento y conservación del bien inmueble cedido.
- Casa situada en el complejo del Monasterio de Sant Jeroni de la Murtra: se cede su uso a la Fundació Catalunya América, quien realiza diversas acciones de carácter artístico y cultural con la finalidad de difundir las relaciones culturales entre Cataluña y América Latina.
- Casa situada en el complejo del Monasterio de Sant Jeroni de la Murtra (adquirida en 2014): este inmueble se encuentra en arreglos y mejoras y será destinado para espacios de soledad y silencio para familias y grupos más numerosos.
- Terrenos sin edificar/rústicos, integrantes de las fincas ubicadas en Sant Jeroni de la Murtra (Badalona): cedidos a la Associació Conreu Sereny, con el fin de que los utilice como huertos en los que se llevan a cabo terapias ocupacionales con personas con discapacidad mental. La cesión es a cambio de que cubran los gastos de mantenimiento y conservación de dichos terrenos.
- Casita del domicilio social de la fundación, calle Pere d'Artès nº 4 de Barcelona: se cede su uso a la asociación canónica Grupo Claraeulàlies, siendo ellas las coordinadoras principales de todas las actividades culturales, formativas y religiosas de la parroquia del Santuario de Vilapiscina. La cesión es a cambio de que cubran los gastos de mantenimiento y conservación del bien inmueble cedido.
- Casa en Alba de Tormes, calle Calvo Sotelo nº 3 (antes nº 5): cedida al sacerdote Angel Alsina Pons, exalumno formado en la Casa Santiago, donde ejercita actividades culturales y las relacionadas con su

labor pastoral. La cesión es a cambio de que cubran los gastos de mantenimiento y conservación del bien inmueble cedido.

- Casa en la Ciudad de Bogotá (Colombia) situada en la Transversal 48 # 95 -72: cedida a la asociación canónica Grupo Clareaulàlies de Colombia, con el fin de realizar actividades formativas en el ámbito humanista y otras de tipo cultural relacionadas directamente con los objetivos fundacionales. La cesión es a cambio de que cubran los gastos de mantenimiento y conservación del bien inmueble cedido.

El conjunto de beneficiarios durante el ejercicio 2020, del uso de los bienes anteriores ubicados a Cataluña, ha sido de unas 700 personas. Asimismo, durante el ejercicio 2020 se han concedido ayudas monetarias individuales por un importe total de 27.371,43 euros a varios beneficiarios con escasos recursos.

La entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el correspondiente a su domicilio social indicado anteriormente.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No existen dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la fundación, por lo que las Cuentas Anuales han sido formuladas aplicando en sentido estricto el principio de empresa en funcionamiento.

2.4. Comparación de la información:

La comparación del ejercicio actual con el anterior ha podido realizarse sin ninguna modificación de la estructura del Balance ni de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ambos ejercicios están contabilizados según el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y en las disposiciones legales en materia contable obligatorias y se han adaptado a las normas y resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas conforme éstas fueron apareciendo.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance

2.6. Cambios en criterios contables

No se han realizado cambios en los criterios contables marcados entre el ejercicio actual y el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

3. Aplicación de resultados

Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto:	Importe
Excedente del ejercicio	-26.532,22
Total base de reparto = Total aplicación	0,00
Aplicación a:	Importe
Fondos dotacionales o fondos sociales	
Fondos especiales	
Remanente	
Excedentes pendientes de aplicación en actividades estatutarias	
Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total aplicación = Total base de Reparto	0,00

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible:

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable.

En los balances de la empresa, no han existido inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

4.2. Bienes integrantes del patrimonio cultural

Por Acuerdo del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya GOV/36/2014, de fecha 04-03-2014 (DOGC núm. 6573, del 06-03-2014) se declaró bien de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, el monasterio de SANT JERONI DE LA MURTRA, en Badalona, en los términos de ubicación y descripción que se contienen en el Anexo 1 de dicho Acuerdo, delimitando asimismo el entorno de protección de dicho monumento conforme al área grafiada en el Anexo 2 del mismo.

La Fundación es titular de tres fincas ubicadas en dicho entorno, cuya descripción, características y forma de adquisición se detallan en el punto 6.

4.3. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

4.4. Inversiones inmobiliarias

Los terrenos y construcciones, se han calificado como inversiones inmobiliarias, según se posean para la obtención de rentas y plusvalías, y no para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias, se han valorado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de las inversiones inmobiliarias, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

También se han incluido como parte del valor de las inversiones inmobiliarias materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellas inversiones inmobiliarias que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de las inversiones inmobiliarias y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento inversión inmobiliaria cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias, se han incorporado al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe de las inversiones inmobiliarias, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material, inversión inmobiliaria o del inmovilizado intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

4.5. Permutas

Los diferentes inmovilizados, se han entendido adquiridos por permuta cuando se han recibido a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Las permutas, se han considerado con carácter comercial cuando: la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido, han diferido de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se han visto modificados como consecuencia de la operación.

4.6. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas

No se han realizado actualizaciones de valor.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros

a) Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste amortizado:** esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- **Activos financieros mantenidos para negociar:** La sociedad, ha incluido en este apartado, a los activos financieros que se han originado o se han adquirido con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se han incluido a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se han valorado por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.
- **Activos financieros a coste:** En esta categoría, se han incluido las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de “Activos financieros mantenidos para negociar”. Estos activos financieros se han valorado inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Se han clasificado como financieros, aquellos pasivos que han supuesto para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- **Pasivos financieros mantenidos para negociar:** La empresa ha incluido en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, han sido distintos en función de la categoría de cada activo financiero:

- **Activos financieros a coste amortizado:** Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado una reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros ha sido la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se ha substituido el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que este haya sido suficientemente fiable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se han reconocido como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros mantenidos para negociar: Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se han podido producir en el valor razonable, se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Activos financieros a coste: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no haya sido recuperable. El importe de la corrección valorativa ha sido la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se han registrado como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- c) La empresa ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no ha procedido dar de baja el activo financiero, se ha registrado adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

- d) Se han incluido en la categoría de Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a las inversiones que han cumplido con los requisitos establecidos en la norma 11ª de la elaboración de las cuentas anuales. Este tipo de inversiones han sido registradas inicialmente a valor de coste y posteriormente también por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, siempre que haya existido la evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa, será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite, el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- e) Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

- f) Los instrumentos financieros incluidos en un procedimiento de concurso de acreedores, con fecha de auto, y en condiciones favorables que permiten visualizar su oportuno cumplimiento, se valoran teniendo en cuenta si, los créditos/deudas objeto del concurso, han sufrido cambios significativos.

Aquellas en los que el valor actual de los flujos de efectivo pendiente de cobro/pago tras aplicar, las cláusulas de quita y espera contenidas en el convenio, sufren cambios como mínimo del 10% de su cuantía, sobre el crédito/deuda existente antes del convenio, se dan de alta, cancelando la anterior y llevando las diferencias, contra la nueva cuenta, "Gastos/Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores".

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

En los casos en que la diferencia entre el valor actual de los flujos de efectivo de la nueva deuda/crédito, incluidos los gastos y comisiones, y el valor actual de los flujos de efectivo originales, difieren en menos de un 10%, se registran, activando los ingresos/gastos correspondientes, ajustando el valor de la deuda/crédito original.

4.8. Valores de capital propio en poder de la fundación

El importe de los instrumentos de patrimonio propio, se ha registrado en el patrimonio neto como una variación de fondos propios. Los gastos derivados de las transacciones con instrumentos de patrimonio propio se han registrado contra el patrimonio neto como menos reservas, pero en los casos de existir gastos derivados de una transacción, de la que se haya desistido, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.9. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición, ha incluido el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se han añadido todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que han necesitado un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se han incluido en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se ha debido asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se ha adoptado con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO también ha sido aceptado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias ha sido inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se han efectuado las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10. Transacciones en moneda extranjera

La valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera, se han efectuado mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Se ha utilizado un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual), para todas las transacciones que han tenido lugar durante ese intervalo.

Para la valoración posterior de las transacciones en moneda extranjera, se han distinguido dos categorías principales:

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio, se han valorado aplicando el tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se han originado, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que han surgido.

Partidas no monetarias valoradas a coste histórico: Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando un activo denominado en moneda extranjera se ha amortizado, las dotaciones a la amortización se han calculado sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente. La valoración así obtenida en ningún caso ha excedido del importe recuperable en cada cierre posterior.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

4.11. Impuestos sobre beneficios

En general, se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar

el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se han reconocido como tales en la medida en que ha resultado probable que la empresa haya dispuesto de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se ha considerado un activo por impuesto diferido cuando: han existido diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se han valorado según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que ha estado vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se ha previsto recuperar o pagar el activo o el pasivo.

4.12. Ingresos y gastos

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la empresa haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto, dado que la entidad no lleva a término actividad alguna sujeta al impuesto.

En particular, las ayudas económicas otorgadas por la entidad se contabilizan por el importe acordado, en el momento en que el Órgano de gobierno aprueba su concesión.

4.13. Provisiones y contingencias

La empresa ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

La entidad no desarrolla actividad mercantil alguna

4.15. Negocios conjuntos

La empresa ha considerado como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, se han registrado los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

4.16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se han contabilizado de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una operación, haya diferido del valor razonable, la diferencia se ha registrado atendiendo a la realidad económica de la operación.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

EJERCICIO ACTUAL				
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200	0,00	798.917,92	0,00
(+) Entradas	9201	0,00	200.000,00	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203	0,00	998.917,92	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204	0,00	23.578,09	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	0,00	9.498,69	0,00
(+)Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208	0,00	33.076,78	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213	0,00	0,00	0,00

EJERCICIO ANTERIOR				
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200	0,00	797.432,74	0,00
(+) Entradas	9201	0,00	1.485,18	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203	0,00	798.917,92	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204	0,00	14.320,34	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	0,00	9.257,75	0,00
(+)Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208	0,00	23.578,09	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213	0,00	0,00	0,00

La Fundación no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida y no ha realizado operaciones de arrendamiento financiero

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

6. Bienes del patrimonio histórico

La Fundación es titular de tres fincas integradas en el entorno de protección del monasterio de SANT JERONI DE LA MURTRA, en Badalona, declarado bien de interés nacional, en la categoría de monumento histórico por Acuerdo del Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya GOV/36/2014, de fecha 04-03-2014 (DOGC núm. 6573, del 06-03-2014).

A falta de un análisis más detallado y pormenorizado las fincas afectadas por la calificación de bienes del patrimonio cultural son las siguientes:

Descripción	Fecha de adquisición	Identificación registral	Valor de adquisición
FINCA URBANA, barrio de Sistrell, Badalona. Contiene un EDIFICIO compuesto de planta baja y planta alta u una pequeña buhardilla, con una superficie en planta baja de 487 m2. Comprende también zona no edificada con una superficie de 12.731,32 m2 Refª. catastral: 001100200DF39B0001DO	14-11-1980	RP BADALONA nº 3: Tom. 2.963; Lib. 183; Fol. 208; Finca 75.693	Pendiente de determinar
FINCA URBANA situada en el barrio de Sistrells, término de Badalona, en cuyo interior tiene un EDIFICIO compuesto de planta baja y una planta alta, con una superficie en planta baja de 777 m2, y una zona no edificada, con una total cabida de 6.405'60 m2 Refª. catastral: 001100400DF39B0001IO	25-11-2013	RP BADALONA nº 3: Tom. 2.902; Lib. 38; Fol. 173; Finca 3.005	340.898,10
FINCA URBANA situada en el barrio de Sistrells, término de Badalona, en cuyo interior tiene un EDIFICIO compuesto de planta baja y dos plantas altas, con una superficie de 258 metros cuadrados, y una zona no edificada, con una total cabida de 19.296,98 metros cuadrados. Refª. catastrales: 08015A014000490001WH (edificio) y 08015A014000490000QG (zona rústica no edificada). (En escritura compra-venta: 001100300DF39B0001XO)	18-11-2014	RP BADALONA nº 3: Tom. 2.571; Lib. 1.359; Fol. 139; Finca 21.135	151.785,46

7. Arrendamientos y otras operaciones de similar naturaleza

No hay.

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

8. Activos financieros

8.1. Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración décima, del Plan de Contabilidad de fundaciones y asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Catalunya, salvo las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, de acuerdo con las clases definidas por la empresa, es el siguiente:

Clases categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos financieros a coste amortizado						
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos financieros a coste						
Total						

Clases categorías	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		2020	2019
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos financieros a coste amortizado								
Activos financieros mantenidos para negociar								
Activos financieros a coste								
Total								

8.2. Activos financieros valorados a valor razonable

En el valor razonable de los activos financieros mostrados en los apartados siguientes, en líneas generales, se toma como referencia los precios cotizados en mercados activos.

9. Pasivos financieros

No hay en el ejercicio 2020, ni tampoco en el ejercicio 2019, salvo por lo que hace, en 2020, a la partida Hacienda Pública Acreedora por importe 162,78 euros, derivado de retenciones a terceros. La entidad no tiene contraída ninguna otra deuda ni préstamo con terceros.

10. Fondos propios

Los fondos propios de la entidad se han reducido durante el ejercicio 2020 en 26.532,22 euros como consecuencia de las pérdidas incurridas en el desarrollo corriente de la actividad durante el ejercicio que han ascendido a 26.532,22 euros.

La dotación fundacional permanece invariable en su cuantía de 38.464,77 euros.

- No existen desembolsos pendientes.
- No se han realizados aportaciones no dinerarias.
- No se han realizado aportaciones para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.
- No hay fondos especiales que dotar, ampliar, reducir y extinguir.

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

11. Subvenciones, donaciones y legados

Los saldos y movimientos y el origen de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en Balance, se muestran en los siguientes cuadros:

<u>Subvenciones, donaciones y legados</u>	<u>Ejercicio 2020</u>	<u>Ejercicio 2019</u>
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	599.257,71	613.950,72
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio)	14.693,01	7.891,08
- Deudas a largo plazo transformables en subvenciones		

En la siguiente tabla, se detallan los movimientos relacionados con el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias:

<u>Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el Patrimonio Neto del Balance,</u>	<u>Ejercicio 2020</u>	<u>Ejercicio 2019</u>
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	613.950,72	621.841,80
[+] Importes recibidos		
[+] Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
[-] Subvenciones traspasadas a resultado del ejercicio		
[-] Importes devueltos		
[+ / -] Otros movimientos	14.693,01	7.891,08
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	599.257,71	613.950,72

La fundación ha realizado todas las actuaciones exigidas para el cumplimiento de las condiciones de la concesión y, en relación con las condiciones de mantenimiento futuro, la sociedad, en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales está llevando a cabo el comportamiento exigido como condición y no existen dudas razonables de que la sociedad alterará su comportamiento en el período exigido.

La entidad no recibe ningún tipo de subvención de la Generalitat de Catalunya ni de ninguna otra administración pública.

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

12. Situación fiscal

12.1. Impuestos sobre beneficios:

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio, con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		26.532,22
Impuesto sobre Sociedades		
Diferencias permanentes	54.780,98	28.248,76
Diferencias temporarias:		
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores		
Base imponible previa		0,00
Reserva de capitalización		
Compensación de Bases imponibles negativas		
Reserva de nivelación		
Base imponible (resultado fiscal)		0,00

13. Ingresos y gastos

13.1. Ingresos:

Los ingresos de la FUNDACIÓ PRIVADA CLEMENTE MUR por las actividades ha sido de 0,00 euros.

La FUNDACIÓ PRIVADA CLEMENTE MUR ha dotado como ingresos por imputaciones de subvenciones y/o inmovilizado no financiero, correspondiente al ejercicio, la cantidad de 26.698,76 euros presentando el siguiente desglose:

a)	Donaciones y legados de capital	12.005,75
b)	Dotación amortización inmuebles	14.693,01

La FUNDACIÓ PRIVADA CLEMENTE MUR ha recibido la cantidad de 1.550,00 € en concepto de:

c)	Ingresos extraordinarios (Conreu Sereny)	1.400,00
d)	Intereses préstamo	150,00

No ha habido ingresos de promociones ni transacciones en moneda extranjera.

13.2. Gastos:

No se han incurrido en gastos de administración del patrimonio de la FUNDACIÓ PRIVADA CLEMENTE MUR ni derivados del funcionamiento del órgano de gobierno.

La partida “Otros gastos de explotación” contiene las siguientes partidas:

asesorías jurídicas	7.687,20
Otros servicios profesionales	1.362,31
Servicios bancarios	160,75
Luz	121,04

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

Agua	284,82
Gastos varios	5.586,62
Gastos comunidad	522,00
Donaciones	27.371,43
Tasas y otras contribuciones	2.186,42

La partida “**Amortización del inmovilizado**” contiene la siguiente partida:

Amortizaciones inmovilizado material	9.498,69
--------------------------------------	----------

La totalidad de los gastos se han generado para la obtención de los ingresos anteriores declarados exentos y se han distribuido conforme su destino. Los gastos comunes se han atribuido proporcionalmente en función de los ingresos de cada actividad.

14. Aplicación de elementos patrimoniales a finalidades fundacionales

Todos los elementos patrimoniales de la entidad se encuentran destinados al cumplimiento del objeto fundacional.

Información sobre el cumplimiento del destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General:

Ejercicio	Ingresos netos ajustados (14)	Importe aplicación obligatoria (15)	Importes ejecutados al cumplimiento directo en el ejercicio (S13a)	Aplicación de recursos al cumplimiento directo de las finalidades fundacionales (13a)							Importe pendiente
				2016	2017	2018	2019	2020	Total	% cumplimiento	
N-4	1.950,00	1.365,00	2.597,17	2.597,17					2597,17	190,3%	0,00
N-3	2.086,42	1.460,49	2.469,22		2.469,22				2469,22	169,1%	0,00
N-2	935.304,05	654.712,84	113.460,98			113.460,98			113460,98	17,3%	541.251,86
N-1	8.391,08	5.873,76	52.194,11				52.194,11		52194,11	888,6%	489.057,75
N	28.248,76	19.774,13	254.776,98					254.776,98	254.776,98	1288,4%	234.280,77
Total		683.186,22	425.498,46	2.597,17	2.469,22	113.460,98	52.194,11	254.776,98	425.498,46		

De acuerdo con lo que establece el artículo 333-2 del libro tercero del Código Civil de Catalunya aprobado por la Ley 4/2008, del 24 de abril, la FUNDACIÓN tiene la obligación de destinar al menos el 70% de las rentas obtenidas y del resto de ingresos netos anuales al cumplimiento de los fines fundacionales. El resto se ha de destinar al cumplimiento diferido de las finalidades o a incrementar la dotación. La aplicación se ha de hacer efectiva en el plazo de los cuatro ejercicios siguientes, a contar des del ejercicio de la acreditación contable, a excepción de los supuestos que el Protectorado haya autorizado en un plazo diferente.

15. Operaciones con partes vinculadas**15.1. Tipos de operaciones con partes vinculadas**

La entidad no ha llevado a cabo operación alguna con partes vinculadas de las definidas en la norma 14, de las *Normas de elaboración de las cuentas anuales*, de la Tercera Parte, Cuentas anuales, del Plan de contabilidad de fundaciones y asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Catalunya.

15.2. Sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y por los miembros del órgano de gobierno

El personal de alta dirección y los miembros del órgano de gobierno no han devengado, en el curso del ejercicio, importe alguno en concepto de sueldos, dietas y remuneraciones.

15.3. Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pagos de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y por el personal de alta dirección. Indemnizaciones satisfechas por cese

La entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos o actuales del órgano de gobierno y del personal de alta dirección. Y tampoco ha satisfecho indemnizaciones por cese a dicho personal ni a los miembros del órgano de gobierno.

15.4. Anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y por los miembros del órgano de gobierno así como obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no tiene concedido al personal de alta dirección ni a los miembros del órgano de gobierno ningún anticipo ni crédito, ni tampoco tiene asumidas por cuentas de ellos, a título de garantía, ninguna obligación. Tampoco se concedió este tipo de facilidades durante el ejercicio 2019.

16. Otra información**16.1. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio:**

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Total empleo medio	98007	0,00

16.2. Cambios de componentes del órgano de gobierno

Durante el ejercicio no se han producido cambios en el órgano de gobierno, siendo sus integrantes las personas que constan en la comunicación emitida por la Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques, del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, con fecha 15-05-2013, integrado por las personas que figuran, infra, como firmantes de la presente Memoria.

16.3. Relación de operaciones del ejercicio (ó de anteriores que aún tengan incidencia económica) para las que se ha tramitado autorización y grado de cumplimiento de las resoluciones correspondientes

No hay operaciones para las que se haya tramitado autorización, ni en el ejercicio ni en anteriores que aún tengan incidencia económica.

16.4. Operaciones en las que exista algún tipo de garantía

La entidad no tiene contraídas operaciones sobre las que haya otorgado ningún tipo de garantía, ni real ni pignoratícia o prendaria ni personal, no existiendo, por tanto, limitación alguna sobre la disponibilidad de los bienes de la misma, ni tampoco sobre las disponibilidades líquidas.

16.5. Información sobre hechos posteriores al cierre del ejercicio

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre que requieran de información complementaria.

MEMORIA SIMPLIFICADA

CIF: G58136870 - FUNDACIO CLEMENTE MUR - Registro nº 219

Ejercicio: 2020

16.6. Información sobre hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten al principio de entidad en funcionamiento

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten al principio de entidad en funcionamiento.

16.7. Otras Informaciones no contempladas en los apartados anteriores de la memoria

Toda la información disponible por la entidad relativa al cumplimiento de las finalidades estatutarias, y necesaria para determinar la posición financiera de la misma, está recogida en los apartados anteriores de la memoria.

17. Información segmentada

La distribución de los ingresos y gastos de la entidad correspondientes a sus actividades ordinarias se han concentrado en su sede social radicada en Barcelona.

La entidad no dispone de ningún centro de trabajo distinto de su sede social.

En Barcelona, a 31/03/2021, dando su conformidad mediante firma:

LOS MIEMBROS DEL PATRONATO

Juan Miguel GONZÁLEZ FERIA (NIF: 41806457R) – Presidente -

Jordi CUSSÓ i PORREDÓN (NIF: 38413286C) – Vicepresidente -

David MARTÍNEZ GARCÍA (NIF: 46330452B) – Secretario –

Joaquín PLANASDEMUNT TOBEÑA (38071512A) – Tesorero –

Agustí VIÑAS REXACH (NIF: 37702144S) –Vocal-

Ignasi BATELLE MOLINA (NIF: 43691007T) – Vocal –

Maria VIÑAS PICH (NIF: 46620709P) – Vocal -